

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

Medellín, Veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015)

Acción	NULIDAD YB RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUZ MARINA PAEZ LÓPEZ
Demandado	E.S.E RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN
Radicado	050013333024 2008 0011500

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Descongestión, en providencia del veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), por medio del cual se MODIFICO la sentencia proferida por este despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretaria siguiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
--

